

Expediente: 345/26

Carátula: BERARDUCCI MARIA BELEN C/ MOISE ENRIQUE MARCELO S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MOISE, ENRIQUE MARCELO-DEMANDADO

20341868727 - BERARDUCCI, MARIA BELEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 345/26



H106019114456

JUICIO : BERARDUCCI MARIA BELEN c/ MOISE ENRIQUE MARCELO s/ RESOLUCION DE CONTRATO / INCUMPLIMIENTO.- EXPTE. N° 345/26.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/05/2026 presentado por BARROS MERINO, ALEJANDRO:

- 1) Ténganse presentes los recaudos legales, bono de movilidad e imagen de Google adjuntados.
- 2) Atento lo dispuesto por proveído de fecha 04/05/26 acompañe: **a)** Los "Archivos con comunicación de WhatsApp entre el demandado y la coheredera Maria Constanza Berarducci" ofrecidos como documentación en la demanda. **b)** Otro bono de movilidad a fin de notificar al demandado en el domicilio constituido en el contrato. **c)** Comprobante de pago del Impuesto de Sellos.
- 3) Atento lo dispuesto en la Circular de implementación expediente digital N° 3/26, déjese sin efecto el punto 7 de la providencia del 04/05/26, debiendo disponerse en sustitutiva: Procédase por Secretaría a recaratular los presentes autos consignando como objeto: "**Desalojo**".- LRT. 345/26

Actuación firmada en fecha 08/05/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.